

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que mediante oficio No. 1064 de fecha 29 de Julio de 2022, el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, solicita información acerca de los títulos de depósito judicial que se encuentran pendientes de pago a favor del señor LUIS ENRIQUE RIVEROS CERÓN. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se pudo constatar que existen títulos pendientes de pago por la suma de \$455.000.000,oo. Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena OFICIAR al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con destino al proceso ejecutivo allí radicado bajo el No. 2020-0466, informándole que en el presente asunto existen títulos de depósito judicial por la suma de \$455.000.000, de los cuales al demandado LUÍS ENRIQUE RIVEROS CERÓN le corresponde el 75%, pero precisando que de la referida suma, eventualmente habrán de descontarse los gastos en que haya incurrido el rematante por concepto de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y otros (Nral 7 del art. 455 del C.G.P.) que se generen hasta la fecha de entrega del inmueble, lo cual no ha ocurrido, encontrándose pendiente que la Inspección Urbana de Policía de Bucaramanga adelante la correspondiente diligencia de entrega.

Aclárese al referido despacho judicial que mediante auto del 10 de marzo de 2021 no se tomó nota del embargo del remanente, pues este no es un proceso ejecutivo ni hay bienes embargados, sino de los derechos o créditos que resulten a favor del demandado LUIS ENRIQUE RIVEROS CERÓN

Líbrese por secretaría el oficio pertinente y remítase por los medios tecnológicos disponibles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcac1499b7cf0c8b881c168726d2c04f12f7e84d1a27881dc37196683c3ab92**

Documento generado en 03/08/2022 08:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>